

ES LEY: MOVIMIENTOS Y DISCURSOS HACIA LA IVE

Fascículo N° 1

RECORRIDO HISTÓRICO DEL MOVIMIENTO
SOCIAL FEMINISTA EN LA APROBACIÓN DE LA IVE

Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria

Dirección General de Igualdad

JULIO 2021





(Fuente: Dirección de Prensa HCDN - Sesión HCDN 10/12/20)

***“Para las personas
gestantes, la libertad
comienza por el vientre”.***

(adaptación propia de Simone de Beauvoir)

1. RECORRIDO HISTÓRICO DEL MOVIMIENTO SOCIAL FEMINISTA PARA LA APROBACION DE LA IVE

Esta **primera** sección es parte del informe titulado **ES LEY: MOVIMIENTOS Y DISCURSOS HACIA LA IVE**, realizado por el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Dirección General de Igualdad de la HCDN, que da cuenta y describe distintos aspectos registrados durante el debate de la Ley N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) pp. 6 – 20. En este caso particular, se analiza el recorrido histórico que tuvo en Argentina el movimiento social por el derecho al aborto, tomando conceptos sociológicos y empíricos del desarrollo del feminismo local, a partir del período que se abre con la vuelta a la democracia y que desemboca en el año 2020 con la sanción de la ley.

NOTA ACLARATORIA PARA LA LECTURA DEL INFORME

Se procura el uso de lenguaje inclusivo, no sexista. A fin de facilitar la lectura, no se incluyen recursos como la @, la X o las barras “os/as”. En aquellos casos en que no se ha podido evitar el uso del masculino, solicitamos que se tenga en cuenta la intención no sexista en la redacción.



(Fuente: <https://agenhoy.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/ABORTOLEGAL.png>)

A continuación, nos proponemos hacer foco tanto sobre el marco político como sobre las condiciones y construcción de una identidad colectiva en el movimiento social feminista que consideramos tiene una presencia influyente en la puesta en escena de la discusión y aprobación de la ley en cuestión. Así, podremos historizar la conformación de una solidaridad que, vinculada a la “estructura de oportunidades políticas” (Tarrow 1997), nos permita entender cómo se fue dando este proceso de consolidación del movimiento social y su relación con la lucha por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Los estudios sobre los movimientos sociales se abordaron desde diferentes formas en la historia de las ciencias sociales. Los mismos necesitaron una mirada más compleja a partir de los años sesenta, ya que los abordajes que se habían realizado desde el marxismo y el funcionalismo habían quedado incompletos. Las teorías de la acción colectiva de las escuelas de pensamiento americana, europea y latinoamericana poscolonial y decolonial, con sus particularidades, nos aportan para comprender la problemática en análisis.

Si bien cada uno de estos enfoques contienen variantes interesantes, creemos que el concepto de **“estructura de oportunidades políticas”** desarrollado por el sociólogo Sidney Tarrow (1997), es acertado para acercarnos al entendimiento de la dinámica entre el movimiento feminista y el Estado argentino, en el marco de la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Su sanción, en diciembre de 2020, no puede ser entendida sin la emergencia de los colectivos sociales que la apoyaron, que presionaron y que dinamizaron el discurso público sobre la misma, y las y los políticos que como consecuencia tomaron el reclamo.

Según Tarrow, dicho concepto es entendido como: “las oportunidades, los repertorios, las redes y los marcos son los materiales con los que se construye el movimiento” (Tarrow Op. Cit.: 48-49).

Para él lo importante es que aunque los movimientos casi siempre se conciben a sí mismos como algo exterior y opuesto a las instituciones, la acción colectiva los inserta en complejas redes políticas poniéndolos así al alcance del Estado. (Tarrow Op. Cit.: 61)

Con estas consideraciones podemos entender¹ que los movimientos sociales intensifican su presencia y la relación con la sociedad en general y ésta se amplía según el marco que la política institucional permite. Los conceptos de *marco* y de *ciclo de protesta* que nos hablan de una dinámica de apertura y cierre de la posibilidad de notoriedad de los

1 Las más importantes son: la psicología de masas (Le Bon - 1895, Freud - 1953), La Teoría de Escuela Americana de movilización de recursos (Mc Carthy y Zald, 1999), la Teoría del Modelo de Proceso Político (Doug Mc Adam - 1982, Charles Tilly - 1986, Sidney Tarrow -1997) y la Teoría de los Movimientos Sociales (Touraine, 1987), con su actualización en la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (Melucci, 1994; Offe, 1988), en la cual también aparece la mirada decolonial que discute el llamado “espejismo eurocéntrico” (Quijano, 2014).

movimientos sociales, nos ayudan a entender que los sectores de mujeres organizados con el apoyo de otros sectores y personas que se solidarizan en favor de la ley, consiguen una conjunción determinada y poderosa que hizo que el debate estuviera en el centro de la opinión pública desde el año 2018, y fuera llevado adelante en un Congreso Nacional rodeado de personas que apoyaban su aprobación.

Para Tarrow (1997), una de las condiciones para que una acción colectiva pueda ser considerada un movimiento social, es el mantenimiento de la interacción entre sus participantes. Aquello que funciona como consenso, lo que dignifica y justifica la acción colectiva, interpretar el marco o el enmarcado del que se dispone.

“La actividad clave de los movimientos sociales consiste en inscribir agravios en marcos globales que identifican una injusticia (o un marco de injusticia), atribuir la responsabilidad de la misma a otros y proponer soluciones.” (Tarrow 1997: 215)

Es importante señalar que también se generó un movimiento de reacción al calor de la visibilización de la llamada “ola verde” que podríamos llamar “la reacción celeste” (*o backlash*). Esta respuesta movilizó a otros sectores, más asociados a la iglesia católica y evangelista argentina en pos de la defensa de “las dos vidas” y en contra de la aprobación de la ley que merecería un análisis más preciso. En relación con este fenómeno que no es exclusivo de nuestro país y la encrucijada que significa para los feminismos, la filósofa postfeminista norteamericana Judith Butler, plantea que:

“Lo fundamental es no ceder el término ‘vidas’ a los objetivos de la derecha (...). La cuestión no es extender enfáticamente ‘el derecho a la vida’ a toda persona que quiera reclamarla para los embriones sin voz, sino comprender que la ‘viabilidad’ de la vida de una mujer depende del ejercicio de la autonomía corporal y de las condiciones sociales que posibilitan dicha autonomía.” (Butler 2006: 28).

Retomando, podemos vincularlo con algunas preguntas que se realiza el teórico Alberto Melucci (1994) y que tiene que ver con los procesos de unidad por los cuales los individuos se involucran en una acción colectiva. A partir de aquí podremos armar una línea temporal con la cual dilucidar la conformación de una solidaridad que, vinculada a la estructura de oportunidades políticas nos permita entender cómo se fue dando este proceso de consolidación del movimiento social. Las redes sociales **interpeladas por el Estado**, asientan una vinculación que se fortalece en marcos de oportunidades políticas. La consolidación del orden en las demandas por parte del movimiento feminista presiona para llevar adelante acciones favorables para poder cumplirlas.

También es preciso tener en cuenta el contexto internacional en **clave de estándares de derechos** humanos que obliga a los Estados a la adecuación normativa y a la implementación de políticas públicas vinculadas a su respeto y garantía.

Historizando...

El tratamiento que en este informe analizamos tuvo su **antecedente en el año 2018**, cuando el 14 de junio el proyecto de IVE, expte. 230-D-2018², presentado por la Diputada (MC) Victoria Donda, junto a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y con la firma de 70 personas diputadas de diferentes bloques políticos. Ese proyecto de 2018 obtuvo media sanción de la HCDN por 129 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención, luego de 4 meses de debate en el cual se desarrollaron 15 audiencias con más de 700 personas expositoras. Fue un largo proceso en el cual se puede destacar la creación de un grupo de trabajo que se dio a conocer como “**Las sororas**”, integrado por diputadas de diferentes bancadas que buscaron traccionar para lograr esa media sanción. Ellas fueron: la ya mencionada Victoria Donda (Libres del Sur); Silvia Lospennato (PRO); Carolina Moisés (Bloque Justicialista); Araceli Ferreyra y Lucila De Ponti (Movimiento Evita); Mayra Mendoza y Mónica Macha (Frente para la Victoria); Brenda Austin, Karina Banfi y Alejandra Martínez-presidenta por entonces de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia- (UCR); Cecilia Moreau (Frente Renovador); Romina Del Plá (Frente de Izquierda), a quienes se sumó Malena Galmarini -por entonces, concejala de Tigre por el Frente Renovador- y el único diputado del equipo, Daniel Lipovetsky (PRO), quien fuera presidente de la Comisión de Legislación General de la HCDN y presidiera el debate en comisiones que llevó adelante las audiencias.

Luego de su aprobación, la sanción de Diputados y Diputadas de la IVE fue rechazada en el HSN el 9 de agosto de 2018 por 38 votos negativos, 31 afirmativos y 2 abstenciones.



Rechazo en HSN 9/8/18 (Foto: <https://images.app.goo.gl/nmfq49LPTLRPTwDM9>)

Pero ese proyecto que el 6 de marzo de 2018 ingresó por séptima vez a la HCDN, así como el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en 2020,³ tuvieron sobrados antecedentes y lograron su tratamiento y finalmente su aprobación luego de muchos años de debate público y privado, de lucha social y de movilización. Por ello, a continuación, historizaremos sintéticamente ese recorrido.

La lucha por el derecho al aborto en nuestro país y en América Latina tiene como un antecedente lejano el retorno democrático. Así lo señalan las autoras Maria Isabel Baltar da Rocha, Susana Rostagnol y María Alicia Gutiérrez en un estudio donde analizan el recorrido del debate del derecho al aborto en Brasil, Uruguay y Argentina:

“la redemocratización [...] representó un factor fundamental para hacer más visible la cuestión del aborto, creando condiciones para la ampliación del debate en la sociedad, para discusiones en el Parlamento y el Poder Judicial, así como para la elaboración de nuevas normas y políticas públicas y/o programas en el área de la salud. También hubo repercusión de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas, sobre Población y Desarrollo y sobre la Mujer” (2009: 230).

De este modo, agregan que **durante la década del 80 a partir de la intervención del movimiento de mujeres** que retomaba y refundaba su organización y lucha social, **el tema comienza -no sin resistencias- a ser puesto en la agenda pública** para extenderse durante la década del 90 y comienzos del nuevo milenio. Sin embargo, tanto los partidos mayoritarios con representación parlamentaria como la Iglesia Católica y otras iglesias, ofrecieron una fuerte oposición que continúa en la mayoría de los países de América Latina hasta el día de hoy, tal como se evidenció en el debate social y parlamentario de Argentina durante los últimos años. Es por esto que, en muchos discursos a favor de esta ley, tanto de personas legisladoras (que analizamos en este informe) como de quienes han construido y sostenido la militancia en las calles y en los diversos espacios donde se dio este debate a lo largo de los años, la idea de que el **derecho al aborto es una deuda de la democracia** o que se trata de “la clandestinidad de la democracia” (Ferraro), ha aparecido una y otra vez. De hecho, este dialogismo ya estaba presente cuando a partir de 2001 la demanda del derecho al aborto se masivizó en nuestro país, yendo del movimiento de mujeres y feminista a otros espacios, siendo, por ejemplo, así formulada por el “Foro Social de Salud Argentina, que en su informe del año 2002 titulado

‘Otra salud es posible’, proponía: ‘La despenalización del aborto [...] como un ejercicio de ampliación de la democracia en Argentina’” (Bellucci 2014: 381).

Para historizar la lucha social de las mujeres y LGTBQ+ sobre el derecho al aborto en Argentina revisamos dos trabajos de investigadoras que fueron parte de los orígenes de este movimiento social. Por un lado, el libro *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*, publicado en el año 2014 por la ensayista y periodista feminista **Mabel Bellucci** -integrante, entre otras, de la pionera Comisión por el Derecho al Aborto (1988)-; y por otro lado, revisaremos el artículo “Escenas clave de la lucha por el derecho al aborto en Argentina” (2018) de la antropóloga feminista **Mónica Tarducci**, quien fuera integrante de Mujeres en Movimiento (1985).

Ambas autoras señalan algunos hitos fundamentales del movimiento de mujeres en Argentina **previo a la dictadura**: desde las repercusiones de la “segunda ola feminista” con la politización de la vida cotidiana, que pregonaban “tanto la Unión Feminista Argentina (UFA), como el Movimiento de Liberación Feminista (MLF); pasando por el Frente de Lucha de la Mujer de 1975 que exigía la derogación del “decreto-ley que prohibía la difusión y el uso de anticonceptivos, la divulgación de anticonceptivos para ambos sexos y el aborto legal y gratuito” (Tarducci 2018: 426).

En cuanto al **período posdictadura**, Tarducci coincide con la tesis de las autoras citadas anteriormente, mientras que Bellucci señala que tanto los partidos mayoritarios como incluso algunos sectores del feminismo (que con el retorno a la democracia volvió al ruedo), integrados progresivamente a las instituciones estatales fueron reacios a incluir este derecho entre las demandas de las mujeres y, en cambio, priorizaron temas como la violencia de género, en consonancia con la legislación y la retórica sobre los Derechos Humanos que comenzaba a tomar fuerza. Ambas coinciden en señalar como un hito la **primera movilización organizada para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora del año de 1984**, en la cual los panfletos repartidos exigían, entre otros derechos civiles como la patria postestad compartida y el divorcio, el derecho al aborto. Tarducci recuerda, además, que los cánticos rezaban: “Qué destino, qué destino, muere una mujer por día por aborto clandestino”. ¡Una consigna de una actualidad llamativa! Bellucci agrega que esta movilización fue organizada en la Plaza de los Dos Congresos por la recientemente creada **Multisectorial de la Mujer (1983)** y en ella, se inmortalizó la famosa foto de una mujer -la feminista María Elena Oddone- subiendo las escalinatas del Congreso Nacional con una pancarta donde se lee: “¡No a la Maternidad, sí al Placer!”. Así fue como el derecho al aborto, según la autora, fue saliendo “de las catacumbas” (2014: 269), ganándose -como era de esperar- el rechazo de un sector de la prensa del mainstream y de la sociedad conservadora.



María Elena Oddone, 8/3/1984. En: "Historia de una desobediencia. Aborto y Feminismo". Autoría desconocida. (Foto: <https://images.app.goo.gl/KAAfXkhfAj7YmmM6A>)

Para **1984** se conformaron las primeras organizaciones feministas que levantaron decididamente la demanda por el derecho al aborto: ATEM-25 de noviembre y El Movimiento Feminista (Bellucci, 2014). Sobre los debates de la época, la autora señala que: “No en vano se acuñó la frase: ‘el placer es revolucionario’. De allí que los debates de ese momento giraran en torno a separar el placer de la procreación, a quebrantar la idea de maternidad obligatoria, así como a vivir el deseo con menos ataduras”.

Para **1985** posteriormente a la conmemoración del 8 de marzo, el colectivo Movimiento feminista redactó un documento “en favor del uso de los métodos anticonceptivos y de la legalización del aborto. Al mismo tiempo, planteaba que continuar con su penalización solo les convenía a quienes se beneficiaban con el maltrato, la clandestinidad y la muerte” (Bellucci 2014: 274).

En **1986** las consignas del 8 de marzo se radicalizaron. Algunas rezaban que “la mujer debe dejar de parir para ser persona” (Bellucci 2014: 277).

Durante **1987** comenzó la apertura de espacios institucionales tanto en el Estado nacional como en las universidades, se creó

“por decreto presidencial la Subsecretaría Nacional de la Mujer, bajo la conducción de Zita Montes de Oca, quien constituyó un Consejo de Asesoras que comprendía más de cincuenta feministas con un recorrido público de talla. Era la concreción de un reclamo anhelado por el feminismo de entonces al disponer de un cuerpo específico dentro de la estructura de los organismos públicos y, al mismo tiempo, un desafío: dejar de pensar a las mujeres como ‘objetos’ de políticas para dar el salto a las ‘sujetas’ con plena participación” (Bellucci 2014: 278).

Ese mismo año se organizaron dos colectivas que serían fundamentales en los años subsiguientes respecto a la lucha por el derecho al aborto: **Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)** y la **Comisión por el Derecho al Aborto (CDA)** -que terminará de constituirse al año siguiente-. Un nexo entre ambas organizaciones sería la católica feminista Safina Newbery quien comenzó a difundir materiales entre sus pares sobre sexualidad y reproducción “desde una perspectiva ética y de derechos humanos” (Bellucci 2014: 298). Asimismo, integraría las “huestes iniciales” de la CDA. La organización de las católicas ya tenía un recorrido en Estados Unidos durante la década del 70, posteriormente llegó a Uruguay y desembarcó hacia fines de los 80 en Argentina, teniendo también sedes en algunos países de Europa y otros de América Latina.

El **28 de mayo** de ese mismo año, se realizó en Costa Rica el V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres, allí se decidió instaurar esa fecha como el “**Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres**” (Bellucci, 2014).

Es importante señalar que, en este mapeo por las organizaciones y los hitos de la época, la ya mencionada **Comisión por el Derecho al Aborto** posee una relevancia indiscutida. En palabras de Bellucci, esto es así porque

“hacia mitad de los años 80 y por una década, fue la colectiva que resintió el debate del aborto como **única premisa constitutiva** y la sostuvo durante todo su recorrido [...] este grupo fusionó su denominación con su propio objetivo como un imperativo categórico, en momentos en que el aborto era aún un ‘no dicho’, un ‘sin nombre’, una zona franca, un agujero negro [...] Este pequeño reducto de instigadoras instituyó un feminismo en acto. Creció sin masividad, pero se reservó como un germinal político, una latencia que no cesaría [...] *Lejos de toda sutileza, sin ánimos de ocultamiento alguno y con una directriz fija, la CDA profundizó la comprensión del tema con un ímpetu potencial sellado por la fuerza de los hechos*” (2014: 306-7, destacados nuestros).

Integrada originalmente por **Dora Coledesky** -pionera y cabeza de esta lucha, posteriormente integrante de la CNDA, citada y recordada tanto en el debate parlamentario de 2018 como en 2020-, de quien Bellucci dice que la Comisión fue su opus magnum (obra maestra); junto a la ya mencionada *Safina Newbery, Laura Bonaparte, Alicia Schejter, María José Rouco Pérez, Rosa Farías, una enfermera del Hospital Muñiz, Carmen González, Nadine Osídala y las médicas Silvia Coppola, Susana Mayol, Zulema Palma y Alicia Cacopardo.*

Señala Bellucci que “la CDA facultó tanto con su accionar como con la capacitación específica a especialistas de la salud que luego adquirieron un pujante protagonismo en nuevas experiencias relacionadas con las políticas del cuerpo. En realidad, sin proponérselo se convirtió en un espacio preparatorio de figuras feministas con proyección futura” (2014: 309). Muchas de sus integrantes venían del exilio en Francia o México, esto hizo que haber vivido o conocido la experiencia del feminismo europeo y latinoamericano impregnara sus experiencias políticas de lucha y propiciara su arremetida en el país por el derecho al aborto como única y decisiva bandera. En este sentido, sobre Coledesky, Bellucci señala que: “Sin su trayectoria política en Francia, difícilmente se hubiese convertido en la **inspiradora del movimiento por el aborto legal durante la primera etapa de la democracia** [...] vino con un compromiso político a cumplir: luchar por la despenalización del aborto en su país” (2014: 309-11, destacado nuestro). Y así fue hasta el día de su muerte, el 17 de agosto de 2009.

Todas ellas fueron las **primeras en redactar un proyecto de derecho al aborto propio** y en participar en la redacción de varios otros. En palabras de Tarducci, la Comisión por el Derecho al Aborto con “su tenacidad logró que el aborto saliera del silencio” (2018: 427).

En **1989**, “por primera vez, la CDA se sumó a la **movilización del 8 de marzo**, empuñando la bandera con un rojo vivaz que flameaba en la Plaza de los Dos Congresos” (Bellucci 2014: 312).



Fuente: Comisión por el Derecho al Aborto (Foto: <https://images.app.goo.gl/XaDkSvCpiuYnyTS78>)

2.500 mujeres en San Bernardo- 18/24 de noviembre de 1990.
Publicamos esta declaración que fue producto de la discusión llevada a cabo en el taller de aborto durante dos días con la participación de alrededor de 200 mujeres, organizado por la Comisión por el Derecho al aborto de Argentina y Católicas por el derecho a decidir de Uruguay, y donde participaron compañeras de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y también EE.UU., Canadá y Holanda.

DECLARACION DE SAN BERNARDO

Nosotras las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe reunidas en el Vº Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en San Bernardo del 18 al 24 de Noviembre de 1990,

Considerando que:
-Miles de mujeres mueren diariamente en América Latina y el Caribe a causa del aborto clandestino,
-El aborto clandestino constituye la primera causa de muerte en las mujeres en edad reproductiva en la mayoría de nuestros países.
-Los servicios de salud adoptan actitudes ambivalentes frente al aborto manteniéndolo en la clandestinidad para lucrarse en los servicios privados y negando la asistencia, maltratando y hasta llegando a la tortura tanto en los servicios públicos como privados.
-La maternidad involuntaria es una forma de esclavitud de las mujeres.
-Frente al aborto los sectores de poder adoptan una actitud hipócrita, negando, reprimiendo y castigando a las mujeres víctimas del sistema que ellos mantienen
-la mayoría de las mujeres latinoamericanas y del Caribe no tenemos acceso a la educación sexual, ni a los métodos anticonceptivos seguros, ni adecuado apoyo a la maternidad, sin embargo somos culpabilizadas por la ley,
-La libertad de decisión

sobre nuestro cuerpo es un derecho humano esencial,

Por eso declaramos
-Que no estamos dispuestas a seguir sacrificando nuestras vidas y nuestra salud en aras de una moral opresiva impuesta por las instituciones dominantes;
-Que no estamos dispuestas a seguir permitiendo que nuestros cuerpos sean usados para reproducir el sistema que nos oprime y nos margina;
-Que no estamos dispuestas a que se siga legislando sobre nuestros cuerpos sin que se tomen en cuenta nuestras necesidades, nuestros deseos y sin nuestra intervención;
-Que el aborto legal y la anticoncepción segura y eficaz son derechos humanos a los que debemos acceder todas las mujeres del mundo, más allá de nuestra condición social y económica, de la etnia, religión y/o país a los que pertenecemos;
-Que los Estados deben garantizar el acceso concreto a estos derechos en forma segura y gratuita mediante la legislación correspondiente;
-Que solamente movilizándonos, las mujeres latinoamericanas y caribeñas, podremos desterrar y librarnos de los mitos, los prejuicios, las costumbres y los intereses, que por siglos nos condenaron a ser solamente reproductoras de la especie y nos negaron el derecho al placer y a decidir sobre

nuestros propios cuerpos y sobre nuestras vidas.

Por todo esto llamamos a todas las mujeres de la región a luchar por la legalización del aborto en todo nuestro continente y para lograrlo proponemos:

1. Declarar el día 28 de septiembre: Día por el Derecho al Aborto de las Mujeres de América Latina y del Caribe.
2. Crear comisiones por el Derecho al Aborto en cada país de la región y/o apoyar a las ya existentes.
3. Formar la "Coordinadora Latinoamericana y del Caribe para la movilización por el Derecho al Aborto".
4. Lograr el apoyo de las mujeres de los países que ya cuentan con este derecho en la práctica y a su vez apoyarnos en sus luchas por mantenerlo en vigencia.
5. Hacer campañas en cada país y conjuntamente en nuestro continente para lograr ejercitar este derecho en forma legal, no clandestina, segura y digna para cada una de nosotras.

Finalmente llamamos a todas las organizaciones e instituciones que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos a que incorporen dentro de sus planteamientos la defensa de los Derechos Reproductivos, incluyendo el aborto.

San Bernardo, 22/11/90

latinoamericanas tomamos esa fecha como un símbolo:

LIBERTAD DE VIENTRES - LIBERTAD DE ESCLAVOS - LEGALIZACION DEL ABORTO - LIBERTAD DE LA MUJER PARA DECIDIR
LLAMAMOS A TODAS LAS LATINOAMERICANAS A REALIZAR MOVILIZACIONES EN CADA PAIS ESE DIA CON ESE OBJETIVO.

POR QUE ELEGIMOS EL 28 DE SEPTIEMBRE DIA DE LA LUCHA POR LA LEGALIZACION DEL ABORTO EN AMERICA LATINA?
Fue a propuesta de las compañeras brasileñas en el Encuentro de San Bernardo por ser el día en que se festeja en su país la resolución de "libertad de vientres", o sea que los hijos/os de esclavos nacían libres (1888). Las mujeres

Solicitada Declaración del V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe. Fuente: la lucha por el derecho al aborto.

En 1990 esta Comisión también fue promotora en instaurar el **28 de septiembre como Día de Lucha por el Derecho al Aborto en América Latina y el Caribe**, resolución que surge del V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en Argentina en la ciudad de San Bernardo, donde se reunieron más de “tres mil mujeres de todas las edades y colores” de 38 países (Bellucci 2014: 331).

Un año después, en **1991**, asomó otro grupo que pasaría a la historia: el **Foro por los Derechos Reproductivos**, un espacio autónomo, conformado por mujeres y varones, “provenientes de diferentes áreas de investigación y acción” que “con un enfoque biomédico [...] incorporaba la reproducción y la anticoncepción” (Bellucci 2014: 301-2).

En **1992**, el evento más relevante realizado por la Comisión fue la **presentación “por primera vez en la Cámara de Diputados [d]el anteproyecto sobre Anticoncepción y Aborto”** (Tarducci 2018: 427), en el cual se proponían establecer medidas que no distan mucho del proyecto aprobado en 2020. Tal como señala Bellucci, “era el primer soporte legal que se había producido en la Argentina desde el inicio de la democracia en 1983” (2014: 323).

Tareas de la Comisión fueron las primeras distinciones entre despenalización y legalización, promover la anticoncepción y la necesidad de contar con información para educar a la sociedad y a las mujeres en particular, en establecer como plazo las 12 semanas de gestación,

entre muchas otras. Además, tradujo estas demandas y dio origen a la consigna que embanderó la lucha de miles de mujeres a lo largo y ancho del país durante décadas: **“anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”** (2018: 427), a la que posteriormente se le agregó *“educación sexual para decidir”*. Cotidianamente, además de la construcción colectiva de conocimiento, realizaban tareas de divulgación, difusión y actividades callejeras. La zona de Congreso fue un espacio ocupado por las integrantes de la Comisión durante años.

En el año **1993**, el 25 de septiembre, “una vez más la CDA lanzó este proyecto audaz de constituir una Coordinadora Nacional de Lucha por una Ley de Anticoncepción y Aborto Legal” (Bellucci 2014: 314), otro germen de la futura CNDA. Bellucci⁴ resalta que “de las agrupaciones feministas abocadas a la lucha por el aborto legal, ésta [la CDA] fue la de mayor permanencia en la vida pública, y con un alto reconocimiento por parte de los organismos sociales y políticos” (2014: 317). Estas mujeres eran conscientes de que su tenacidad y arrojo en la lucha estaba dando pasos verdaderamente históricos para la conquista del derecho al aborto en el país:

“Aunque con antecedentes a partir de los años 70, **la lucha por el derecho al aborto comienza en el país en 1988 con la formación de la Comisión por el Derecho al Aborto**. Esta puesta en el mundo público de un discurso sobre el aborto, desde una perspectiva que tiene raíces en las prácticas y las ideas feministas, es *uno de los hitos más importantes del movimiento de los años 80 y 90*” (Bellucci 2014: 318, destacados nuestros).

Durante la **década de los 90**, además, comenzaron a sumarse otras voces no inscriptas en el activismo feminista que adhirieron a las reiteradas solicitadas públicas, pronunciamientos transversales en favor del derecho al aborto que no venían estrictamente de quienes militaban desde antaño por él. También, en esa misma década hubo una proliferación de grupos que comenzaron a organizarse y sumarse a la lucha feminista por el derecho al aborto.

Uno de los más relevantes de ese período, sin dudas, fue el **MADEL (Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad)** que se organizó para “luchar contra la voluntad del gobierno de Carlos Menem de incluir en la reforma de la Constitución [de 1994], una cláusula de ‘defensa de la vida humana desde la concepción’” (Tarducci 2018: 428). El MADEL logró este objetivo. Ese frente político multisectorial, estaba compuesto por 109 organizaciones de mujeres, feministas,

ONGs, partidos políticos de distintos lugares del país y tuvo que enfrentarse a lo largo y ancho del país a una “cruzada fundamentalista” (Bellucci 2014: 349) tanto del oficialismo nacional como se los grupos eclesiásticos. Ese año, según Bellucci, representó “un antes y un después” en relación a la lucha por la legalización del aborto (2014: 348). El tema se instaló en el debate público, en los canales de televisión y en las tapas de los diarios. No fueron pocas las personas, mujeres reconocidas públicamente y anónimas, que sumaron su voz a las sucesivas campañas de “Yo aborté” que se realizaron en diferentes diarios y revistas desde ese momento hasta iniciado el nuevo milenio.

Hacia finales de esa década, en **1999**, a instancias de la CDA, la Central Autónoma de los Trabajadores (CTA) incorporó a su programa el derecho al aborto, convirtiéndose en la tercera central sindical de América Latina “en disponer la legalización de dicha práctica en sus pautas programáticas” (Bellucci 2014: 359). Ese mismo año también **se crea la Coordinadora por el Derecho al Aborto**. A través de esta Coordinadora se estableció un vínculo más sólido entre las activistas por el derecho al aborto legal y diversas organizaciones y miembros de las colectivas *queer*, travestis-trans, gays y lesbianas. Este agrupamiento ya para el **8 de marzo del 2000** organizó un encuentro con algunas personas legisladoras en un salón del Congreso Nacional (Tarducci 2018).

Un capítulo aparte merecen **los encuentros nacionales de mujeres -ENM-** (actualmente multitudinarios y renombrados “Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis-Trans, Intersex, Bisexuales y No binaries”) que se comenzaron a realizar durante la **década de los 80**. Al respecto, Bellucci señala el recorrido tedioso pero persistente y finalmente exitoso que tuvo que emprender la CDA para lograr que el derecho al aborto sea un tema destacado en la temática de los talleres y pudiera obtener cada vez más adeptas en pos de organizar un plan de lucha nacional que culminara en su obtención.

Hacia finales del **2002**, a partir de la convulsión social del año 2001, algunos de los grupos feministas anteriormente citados junto a colectivos de mujeres, gays, travestis y lesbianas agrupadas en partidos políticos e independientes, organizaron -al calor del florecimiento de las asambleas barriales- la **Asamblea por el Derecho al Aborto (ADA)**, una organización plural desde el punto de vista político, étareo y de trayectorias de lucha. Al calor del fragor social y a través de la peregrinación y participación persistente de Dora Coledesky en cuanto

asamblea asistía, lo que sucedió de hecho fue que las froteras del feminismo y de la lucha por el derecho al aborto se vieron extendidas, sobrepasadas y la demanda por el derecho al aborto se diseminara y fuera parte del conjunto de las reivindicaciones sociales.

En relación a la Asamblea por el Derecho al Aborto, dice Tarducci que: “Una de las cuestiones que motorizaban la necesidad de constituirse como asamblea fue generar una estrategia política para el **XVIII Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario**, teniendo en cuenta que la Iglesia Católica se estaba organizando para participar activamente en el evento” (2018: 429, destacado nuestro). Allí se resolvió un “plan de lucha por el derecho al aborto” y tal como señala Bellucci, su composición fue de lo más variada y heterogénea, un hecho que propiciaría los inicios de una transversalización del movimiento. El enfrentamiento con las católicas hizo que la repercusión mediática de lo ocurrido en Rosario fuera mucho mayor.

Así las cosas, según Tarducci: “Las expectativas respecto del **Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario de 2003** fueron ampliamente satisfechas, ya que el taller ‘asamblea por el derecho al aborto’ funcionó con **más de 300 mujeres** y en la marcha por las calles de la ciudad **se vieron, por primera vez, los pañuelos verdes aportados por Católicas por el Derecho a Decidir**” (2018: 429, destacado nuestro). Esos pañuelos fueron agitados por “10 mil mujeres de todos los sectores y extracciones [que] recorrieron las calles al grito de ‘Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir’ [...] No hay duda de que su uso se inspiró en el impacto producido por los pañuelos blancos del Movimiento de Madres de Plaza de Mayo, lo cual también demostraría la articulación y proximidad con distintos referentes entre un espacio y otro” (Bellucci 2014: 340).

De este modo en el **año 2005**, luego del **XIX Encuentro de 2004 realizado en Mendoza**, con la presencia de más de 70 mujeres de todos los puntos del país **se conformó en Córdoba la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (CNDA)** que encabezó la lucha a partir de allí, estableciendo el lema fundante: “*Educación sexual para decidir. Anticonceptivos para no abortar. Aborto legal para no morir*” (Tarducci 2018: 430). La campaña se lanzó el 28 de mayo de 2005, en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

Al día de hoy la CNDA está conformada por **más de 400 organizaciones** de todo el país, militantes independientes, partidos políticos, agrupaciones de mujeres, sociales, no gubernamentales y de derechos humanos (como el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS- o Amnistía Internacional). De este modo, *de manera plural y federal elaboró su proyecto que presentó de manera ininterrumpida desde el año 2007.*

Si como dijimos más arriba con Sidney Tarrow (1997) podemos elaborar una descripción del marco en el cual se inserta el movimiento social, con Alberto Melucci (1994), podemos entender la importancia de saber cómo los actores sociales realizan una acción común, y cómo ésta puede ser considerada como una acción colectiva o un movimiento social.

De este modo podemos ver que, previo a la conquista de la ley de IVE, la Campaña no solo “ganó las calles” desplegando todo tipo de iniciativas a lo largo de más de 15 años, sino que también fue una usina de conocimientos en términos sanitarios y legales en relación al aborto voluntario y no punible, y en este sentido, fue una de las principales promotoras de la difusión del fallo FAL de la Corte Suprema del año 2012, donde se reafirma la legalización del aborto por causales: si corre riesgo la salud o la vida de la persona gestante o es producto de una violación, sancionado en Argentina desde 1921 pero con irregular cumplimiento a lo largo del país.

+Melucci (1994) enumera algunas condiciones que podemos tomar en cuenta para construir empíricamente este movimiento social desde la mirada del observador: a saber, que haya un desafío colectivo, que tengan objetivos comunes, que haya solidaridad e interacción de oponentes.

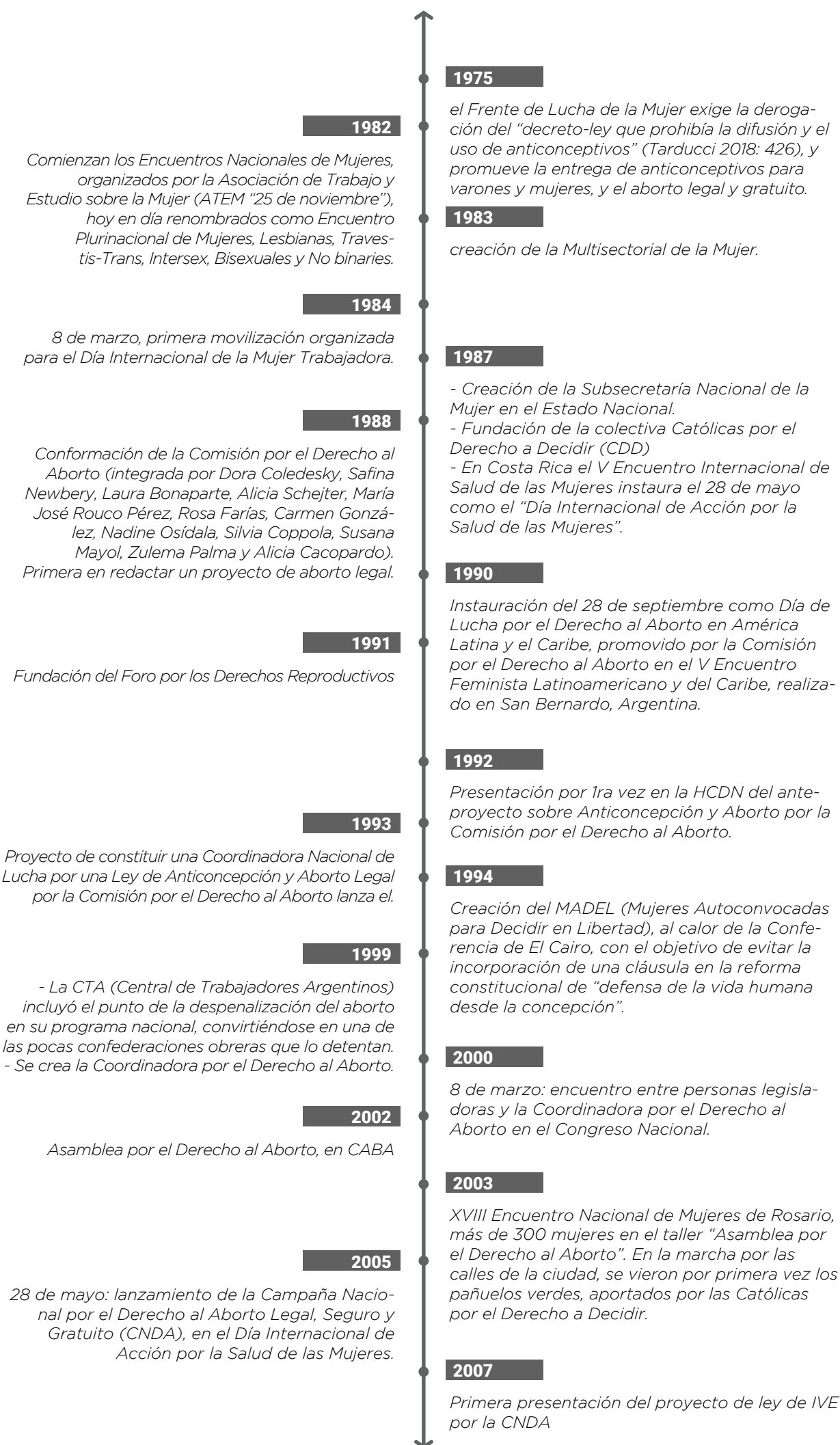
La generación de un “nosotras” que no solo se apropia del espacio público, sino que también pone a funcionar mecanismos de articulaciones de aprendizaje, debate, y objetivos comunes que transforman a este proceso en determinante.

Muchos de los argumentos esbozados por la CNDA a lo largo de más de quince años de lucha, que retomaron los de las pioneras de las décadas anteriores, fueron los mismos que manifestaron quienes votaron a favor del proyecto de IVE durante el debate parlamentario de 2020 y que en este informe analizamos: **“el derecho al placer, a la libre elección de la maternidad; argumentos basados en la salud pública, la justicia socioeconómica, la defensa de la vida de las mujeres; razones pragmáticas y lenguaje de derechos humanos han sido uno de los pilares del proyecto de legalización del aborto de la Campaña”** (Tarducci 2018: 431).

Sin dudas, fue inédita en el país y en América Latina la masividad que adquirió durante los últimos años la lucha por el derecho al aborto, a la cual se incorporaron las jóvenes generaciones de mujeres y personas LGTBIQ+ e incluso muchos varones que se sensibilizaron por la

6 Para profundizar sobre los protocolos de ILE en las distintas provincias del país, ver informe antes citado, Dirección de Información Parlamentaria de la HCDN, “Interrupción Legal del Embarazo: Legislación. Doctrina. Antecedentes”. Ver: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/IVE/0001_IVE_Presentacion.pdf

demanda y que, en conjunto, dieron origen a la denominada “marea verde”. Este colectivo diverso en su composición social, etárea, étnica y en su argumentación sostuvo, durante el año 2018, *pañuelazos* semanales en las principales ciudades del país durante 4 meses. Debató en las casas, en los colegios, en los trabajos, en los programas de televisión, en las redes sociales, en los diarios y en todos los ámbitos que inundó la marea verde, logrando así la “despenalización social” luego del tratamiento de 2018 y, en consecuencia, el convencimiento de diversos sectores de la política y quienes tienen la función de representación parlamentaria. **Todo esto y más de tres décadas de lucha hizo que la IVE pasara de ser un proyecto anhelado, a una ley sancionada y efectiva, conquistando con ello el derecho al aborto para la vida de las mujeres y personas gestantes.** De este modo, podemos concluir que la lucha por la legalización del aborto y el triunfo con epicentro en Argentina, comienza a ser tomada por varios países latinoamericanos como Chile y México y... ¡Ojalá que sea ley!



CONCLUSIÓN:

Entendemos que los sistemas políticos y sus instituciones realizan una influencia determinante en los Movimientos Sociales y que la visibilidad y período de radicalidad de los últimos crecen al compás de oportunidades de sedimentación de sus demandas. A su vez, Creemos que la garantía de los derechos no finaliza con la aprobación de una ley por parte de nuestro Congreso, aunque representa un abrazo estatal, una forma de reparación ante tantos proyectos de vida que quedaron cercenados. Que todas las personas con capacidad de gestar podamos decidir sobre nuestros propios cuerpos en libertad es el capítulo que empezamos a transitar el día 30 de diciembre de 2020. Allí estará el mismo movimiento -diversamente feminista- para acompañar, siempre en red, cuando el Estado no llegue, falle o deniegue el derecho consagrado... Pero es responsabilidad del Estado, a través de sus tres poderes, que la interrupción voluntaria del embarazo sea una elección que se pueda llevar adelante independiente de la latitud y clase social donde se desarrolle. Esta red no se corta con fronteras coloniales, corre por las venas de nuestro territorio, por ello celebramos este logro local en clave regional, para que muchas más puedan contar con este derecho... ¡Qué sea Ley en toda nuestra América!

BIBLIOGRAFÍA

Baltar da Rocha, María Isabel, Susana Rostagnol y María Alicia Gutiérrez. “*Aborto y Parlamento: un estudio sobre Brasil, Uruguay y Argentina*”. III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, 2008. Córdoba, Argentina, 24 a 26 de septiembre.

Belucci, Mabel. (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Butler, Judith. (2006). *Deshacer el género*. Provincia de Buenos Aires: Paidós.

Tarrow, Sidney. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Barcelona: Editorial Alianza.

Tarducci, Mónica. “*Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina*”. Salud colectiva, 2018, pp. 425-432. Universidad Nacional de Lanús, Argentina.

ANEXO

LEY 27.610

SALUD

LEY ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (N° 27.610)

¿De qué se trata?

Esta ley tiene como objetivo regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, con el fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible. Regulando los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar en cuanto a decidir la interrupción del embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional, a menos que el embarazo fuere resultado de una violación, con la declaración jurada de la persona gestante, salvo en las niñas menores de trece (13) años o estuviere en peligro su vida o salud integral. A su vez, accediendo a la atención de los servicios del sistema de salud, en un máximo de diez (10) días corridos desde el requerimiento. El personal de la salud debe garantizar trato digno, privacidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad, calidad y acceso a la información sobre todo el procedimiento y acompañamiento y también prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a la información, educación sexual integral y métodos anticonceptivos eficaces.

Las personas profesionales de la salud que deban intervenir de manera directa en la interrupción del embarazo tienen derecho a ejercer la objeción de conciencia. Por último, se modifican artículos del Código penal en los cuales se establece que:

1. no será delito el aborto realizado con el consentimiento de la persona gestante hasta la semana catorce y en los casos de aborto no punible.
2. penas para quienes causaren abortos sin el consentimiento de la persona gestante y si el hecho fuere seguido de muerte de la persona gestante.
3. penas para quienes causaren abortos luego de las catorce semanas, salvo en los casos de aborto no punible.
4. penas para las personas que dilataran injustificadamente obstaculizaran o se negaran a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados.

¿Para quienes?

Todas las mujeres y personas con capacidad de gestar y personas profesionales de la salud.

AUTORIDADES

Presidencia de la HCDN
SERGIO TOMÁS MASSA

Vicepresidencia Primera
OMAR DE MARCHI

Vicepresidencia Segunda
JOSÉ LUIS GIOJA

Vicepresidencia Tercera
ALFREDO CORNEJO

Secretaría General
JUAN MANUEL CHEPPI

AUTORIDADES

Dirección General de Igualdad
GISELA MANERO

Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria
Dirección
JIMENA BOLAND Y CASTILLA
Subdirección
CATALINA CIRIO

Equipo técnico
LUCÍA BATTISTA LO BIANCO
JAVIER NÚÑEZ IGLESIAS
NATALIA ÁVALOS

Agradecemos el apoyo brindado por la Dirección de Taquígrafos.

